



DECRETO ALCALDICIO N° 57.-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 07 ENE 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 21 de Diciembre de 2018 de funcionario Elba Núñez Benítez.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 10.09.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Agosto 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **ELBA NUÑEZ BENITEZ**, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de septiembre 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **21 de Diciembre 2018**, jornada tarde en horario de 14:00 a 17:00 horas, por lo que se procede a descontar **03** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 02 horas del mes de septiembre.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"